

## RESUMEN DE LOS DERECHOS DE LOS INVERSORES

Este documento contiene un resumen de los principales derechos de los inversores de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/1156 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 por el que se facilita la distribución transfronteriza de organismos de inversión colectiva y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n° 345/2013, (UE) n° 346/2013 y (UE) n° 1286/2014 (el “**Reglamento 2019/1156**”). En ningún caso este documento pretende ser una lista exhaustiva de todos los derechos que asisten a los inversores en relación con la sociedad de inversión de capital variable PassIM Structured Fund plc (la “**Sociedad**”), y sus subfondos (los “**Subfondos**”).

Asimismo, el presente documento no sustituye la información contenida en el Folleto, en los Suplementos con respecto a los Subfondos, en el DFI, en los Estatutos de la Sociedad o en cualquier otro documento relativo a los organismos de inversión colectiva.

A los efectos del presente resumen de los principales derechos de los inversores y a menos que se indique lo contrario, los términos en mayúscula tienen el significado que se les atribuye en el folleto de la Sociedad. Le rogamos consulte el Folleto para obtener más información con respecto al funcionamiento de este vehículo.

Los principales derechos de los inversores pueden incluir:

### **Derecho al acceso y/o recepción de información**

La Sociedad, o el Administrador (“*Administrator*”) en nombre de la Sociedad, debe entregar a los accionistas de la Sociedad determinadas informaciones y documentación, como las convocatorias de las juntas, los estados financieros anuales auditados y el Valor liquidativo. Para ello podrá optar por entregar dichas informaciones y documentación por correo electrónico a la dirección que figura en los registros de la Sociedad o por publicarlos en una página web protegida por contraseña. Los accionistas que no deseen recibir dichos documentos por vía electrónica, o que deseen cambiar el método de notificación, deberán notificarlo por escrito a la Sociedad y/o en su caso al *Administrator*.

Con respecto al Valor liquidativo, éste se publicará tan pronto como sea posible tras cada Día de valoración, y se publicará en cada Día hábil en [www.jpmmansart.com](http://www.jpmmansart.com) y Bloomberg, según proceda, y a través de otros medios que se indiquen en el Suplemento correspondiente de cada Subfondo. Los Consejeros podrán determinar ocasionalmente que el Valor liquidativo se publique en un periódico o a través de otro medio (por ejemplo, en una página web). En tal caso, se informará a todos los accionistas de los otros medios en los que se publicará el Valor liquidativo y el Folleto será actualizado en este respecto.

### **Derecho a transmitir las acciones**

Los accionistas tendrán derecho a transmitir sus acciones siempre que se den las condiciones y supuestos recogidos en el Folleto.

### **Derecho de voto y cuestiones relacionadas**

Exceptuando aquellos casos en los que los accionistas hayan sido privados de su derecho de voto por incumplimiento de cualquier notificación que exija la divulgación de la titularidad efectiva de las acciones, cada titular de acciones presente o representado, tendrá en su respectiva junta general el derecho a ejercer su voto, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Folleto y los Estatutos de la Sociedad.

### **Derecho a dividendos**

Los accionistas tendrán derecho a dividendos según lo establecido en el Folleto de la Sociedad o, en su caso, en el Suplemento correspondiente, cada inversor tiene derecho a una parte proporcional de los ingresos del Subfondo en el que ha invertido. La distribución de dividendos está sujeta a lo dispuesto en el Folleto y a las disposiciones legales vigentes.

### **Derecho de amortización**

Los accionistas podrán solicitar a la Sociedad la amortización de todas o algunas de sus acciones, siempre que lo hagan de acuerdo con las posibles restricciones o acontecimientos que puedan limitar o impedir las amortizaciones en determinadas circunstancias. En el Folleto o, en su caso, en el Suplemento correspondiente, se facilita información sobre dichas restricciones, eventos y circunstancias específicas de cada Subfondo.

### **Derecho a la confidencialidad de los datos**

De acuerdo con la legislación aplicable sobre protección de datos, los inversores tienen derecho a acceder a sus datos personales y a modificar y rectificar cualquier inexactitud en estos datos personales, solicitándolo por escrito a la Sociedad.

Los datos personales de los posibles inversores y accionistas se tratarán de acuerdo con la Declaración de Privacidad adoptada por la Sociedad, disponible en [www.jpmorganmansart.com](http://www.jpmorganmansart.com).